# **Registro Social de Hogares** Información y consultas registrosocial.gob.cl 3800 104 777



# Más fácil para ti

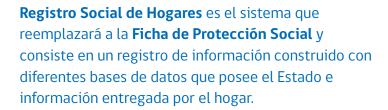
- ⊗ No pierdes tus beneficios vigentes





## Registro Social de Hogares

Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales





### ¿Cómo ingreso al Registro Social de Hogares?

Las personas y hogares que al 31 de diciembre de 2015 cuentan con Ficha de Protección Social vigente automáticamente quedan ingresadas en el Registro Social de Hogares. Las familias que requieran ingresar al Registro por primera vez, deben realizar la solicitud a través de www.registrosocial.gob.cl o bien acudir a su municipalidad.



¿Cuándo entra en vigencia el **Registro Social de Hogares?** 

El Registro Social de Hogares comenzará a funcionar desde el 1 de enero de 2016.





### Ninguna persona pierde los beneficios ya obtenidos.

Todos los beneficios otorgados por el Estado se mantienen mientras dure su vigencia. Para las postulaciones a beneficios y programas, que se inician a partir de enero de 2016, se utilizará la información del Registro Social de Hogares en forma gradual.



### ¿Qué ocurre si el Registro Social de Hogares contiene información errónea o desactualizada?

Todas las familias podrán actualizar, rectificar o complementar la información del Registro Social de Hogares. Se puede hacer la solicitud en www.registrosocial.gob.cl o directamente en su municipalidad.

### — Información y consultas —

registrosocial.gob.cl 2800 104 777